



Quarta maravedis.

SELLO QUARTO, QVARETA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEVTE

estos, y Gobernador de Navarra, y de esta Ciudad, y los Señores D. Juan P<sup>to</sup>. Evangelista, D. Jose Balcarcel, y D. Lino Sarría Camporro; D. Juan e. Hefino; D. Nicolas Sanbez, y D. Vicroniano Lopez Somoza Regidor, y D. Felix Sarría, y D. Domingo Santa Verdader, el comun, y D. Justo Anquerme, y Salaspanca Regidor, y Procurador de estos, y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento. El R<sup>mo</sup>. Cabildo de esta la Certificación ha sido dada a D. Juan Carlos a todos los Caballeros Vocales.

San f. de al  
alumbo

Viere en esta el Ayuntamiento mediante la creación que para el efecto a todos los Vocales por Cedula ante el Rey, y Expressión del Rey en Real Despacho del Supremo Consejo de Castilla, fecha en Madrid a veinte, y quatro del corriente, firmado del Com. Señor Don Juan de Torres, y Señores, y Excmos. del Rey, y de Don Juan de Castilla, el Rey nuestro Señor, y de Don Juan de Campaña, por el que se manda a esta Ciudad informarse de su fianciada con me a su J. por mano de los señores, y fondos, y medios con que se han costado los gastos para el alumbrado de esta población que se tiene en la Representación hecha por esta Ciudad en diez, y ocho de Noviembre del año inmediato pasado en carta en el Cerado Real Despacho; concurriendo en su número, y Certeza la distribución que Comisiona para su Respeguera Colocación en las Calles, y Plazas; el costo, y Causa en su conservación con el resto de los empleados en su Uso, y Servicio, y finalmente que

